RESOLUCION N° 441
(09 de noviembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA - 003 DE 2026

EL ALCALDE DE PAUNA- BOYACA

En ejercicio de sus facultades otorgadas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo **2.2.1.1.2.1.5.** Del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, justificó la conveniencia y necesidad de contratar el **REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** para lo cual suscribió el respectivo estudio previo y demás documentos que soportan la planeación contractual.

Qué la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en el estudio previo definió como presupuesto oficial para el proceso de selección la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($114.000.000,00),** incluido todos los impuestos nacionales, departamentales y municipales de acuerdo con el análisis de mercado.

El valor del presupuesto se encuentra cubierto el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-No 2026070024 de fecha 09 de Julio de 2026 y 20260100016 del 05 de Octubre del 2026.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2 numeral 2, literal a) de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se debe efectuar a través de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**; en tal sentido, se debe convocar públicamente a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que reúnan las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones a presentar ofertas para la ejecución del proyecto en mención.

Que el Municipio de Pauna, ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la publicación en la Página Web del Portal único de Contratación www.contratos.gov.co el Proyecto de Pliego de Condiciones de éste proceso cinco (05) días hábiles, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitirá formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados.

Qué en el término establecido de traslado del pliego de condiciones no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y a los estudios previos publicados por el Municipio.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos y se elaboró la respectiva convocatoria, los cuales estuvieron publicados del 27 de octubre al 30 de octubre de 2026.

Que el día 27 de octubre de 2026, se dio apertura al proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA - 003 DE 2026, mediante Resolución N° 420 de 2026

Que, conforme al cronograma previsto el día y hora señalado para el cierre del proceso de selección se recibió una propuesta así:

Proponente 1	UNIÓN TEMPORAL PAUNA
Representante legal	DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE
Garantía de seriedad de la oferta	SEGUROS DEL ESTADO. Póliza: 51-44-101034483 Fecha de expedición: 30/10/2026 Valor: $11.400.000,00 Vigencia: desde 30/10/2026 hasta 30/01/2027
Hora y Fecha de presentación	30 de octubre de 2026 a las 5:21 p.m.

Que teniendo en cuenta que el proceso de selección que se adelantó fue el de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO y en el cual se estableció un oferente habilitado; que una vez verificados los requisitos habilitantes y efectuada la evaluación de los criterios que otorgaban puntaje, los miembros del Comité Evaluador recomendaron al ordenador del gasto, adjudicar el Contrato resultante del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA - 003 DE 2026, al oferente **UNIÓN TEMPORAL PAUNA, R/L** DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE identificado con C.C. 74451828 DE NOBSA, pues como producto de la evaluación se determinó que el oferente cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros, organizacionales y económicos, consagrados en la ley y en el pliego de condiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **UNIÓN TEMPORAL PAUNA R/L DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE identificado con C.C. 74451828 DE NOBSA**, el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA - 003 DE 2026** cuyo objeto es **REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.,** por el valor de **CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE**

($113.923.341), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, los cuáles serán asumidos y cancelados con recursos del presupuesto de la Alcaldía Municipal de Pauna según Certificados de disponibilidad presupuestal 2026070024 de fecha 09 de Julio de 2026 y 20260100016 del 05 de Octubre del 2026., expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pauna.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a **UNIÓN TEMPORAL PAUNA,** R/L DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE identificado con C.C. 74451828 DE NOBSA, el contenido del presente acto administrativo, ordenándose así mismo la publicación en la página del SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Respecto de la Adjudicación que establece el presente acto administrativo no procede recurso alguno encontrándose agotada la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 parágrafo 1 de la ley 80 de1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ
Alcalde

Proyecto: Yeferson Alirio Murcia j. / Asesor de Contratación
Revisó: Daniel Fernando Ballen / Secretario General y de Gobierno
Reviso y Aprobó: Julio Ramiro Peña Ramirez / Alcalde